

LA GACETA

DIARIO OFICIAL



Tipografía Nacional

AÑO XLVII

Managua, D. N., Martes 9 de Marzo de 1943.

Núm 50

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Apruébase la Resolución N° 15. . . . Pág. 401
 Nombramiento 402

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Fíjense los aranceles para los exámenes de los alumnos de las Escuelas Normales. 402
 Nómbranse unos Tribunales 402
 Nombramientos. 403

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Contrato 404

TRIBUNAL DE CUENTAS

Circular. 405

SECCION JUDICIAL

Remates 406
 Títulos supletorios 406
 Terrenos municipales. 407
 Marcas de fábrica. 408
 Declaratoria de herederos 408

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

N° 53

El Presidente de la República,
 Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes la siguiente Resolución dictada por la Dirección de Ingresos y que literalmente dice:

Resolución N° 15

Dirección de Ingresos, Managua, Distrito Nacional, Febrero doce de mil novecientos cuarenta y tres. Las nueve de la mañana. Vistos resulta, que por escrito presentado ante esta Oficina por don Salvador Orochena, en su calidad de mandatario de la señora Felipa Payán de Orochena, de calidades conocidas, pide se le permita cambiar de nombre a su aguardiente conocido con el de «Orochena, combinado», por el de «Manantial», con que desea se le designe de hoy en adelante, y

Considerando:

Que la señora Payán de Orochena fué autorizada a vender aguardiente a estilo de fabricante mediante las obligaciones

del caso Impuestas por la ley, todo de acuerdo por la resolución de esta Oficina de las diez de la mañana del día veintiseis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, y

Considerando:

Que conforme a autorización de esta Oficina la señora Payán de Orochena celebró contrato de arrendamiento con el propietario señor Armando Ramírez de la fábrica «Bohemia», ubicada en el Centro Destilatorio de esta ciudad, según consta de la certificación que corre en autos y que para destilar se amparó a la resolución de que se ha hecho mérito y,

Considerando:

Que la señora Felipa Payán de Orochena ha renovado su fianza de ley de acuerdo con la Certificación que corre en el expediente respectivo, del testimonio de la Escritura otorgada ante los oficios notariales del doctor Guadalupe Sevilla a las dos y media de la tarde del veinte de Marzo de mil novecientos cuarenta y dos, y que ampara su aguardiente «Orochena, combinado», y

Considerando:

Que no hay ningún requisito que falte a la peticionaria fuera de la fianza de ley,

Por Tanto:

Yo el suscrito Director de Ingresos de acuerdo con las autorizaciones que me otorga la ley:

Resuelvo:

19—Previa rendición de fianza o ampliación calificada, para responder al Fisco por la destilación, manejo y expendio en la fábrica «Bohemia» ya dicha del aguardiente «Manantial» que rendirá la peticionaria; autorízase a la señora Felipa Payán de Orochena destilar y poner a la venta su aguardiente «Manantial».

20—Páese esta Resolución ante el superior respectivo para su aprobación y demás trámites de ley.

39—Cópese, notifíquese por Secretaría y archívense estas diligencias adjuntas a las anteriores de la señora Orochena para darles cumplimiento a la presentación de la escritura de fianza ya aludida.—J. Ezenor Hernández F., Coronel G. N., Director de Ingresos—Ante mí, Carlos A. For-

nos S. Secretario de la Sección Central, Dirección de Ingresos.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 27 de Febrero de 1943.—SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público—J. Ramón Sevilla.

Nº 250

El Presidente de la República,
Acuerda:

➤ Nombrar al señor Julio César Bolaños, Inspector Seccional de la Renta de Papel Sellado y Timbre, en sustitución del señor Enrique Peña, quien renunció de ese puesto. El señor Bolaños tomará posesión de su cargo ante la Autoridad correspondiente y devengará el sueldo mensual que le asigna el Presupuesto de Gastos en actual vigor.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 24 de Febrero de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Hacienda y Crédito Público—J. Ramón Sevilla.

INSTRUCCION PUBLICA

Nº 6

El Presidente de la República,
Considerando:

Que de acuerdo con el Decreto Ejecutivo Nº 8, de 21 de Febrero de 1942, los alumnos procedentes de las Escuelas Normales particulares autorizadas por el Estado que deseen obtener el Título de Maestros de Educación Primaria, deben someterse a examen ante un Tribunal designado por el Ministerio de Instrucción Pública que funcionará en cualquiera de las Escuelas Normales Oficiales.

Considerando:

Que no se ha determinado por la Ley el Arancel para esta clase de exámenes,

Decreta:

Art. 1.—El Arancel que regirá para los exámenes de los alumnos egresados de las Escuelas Normales Particulares que han de verificarse de conformidad al Decreto Nº 8 de 21 de Febrero de 1942, ascenderá en total a la suma de Quince Córdobas (₡15.00)

Art. 2.—Esta cantidad se distribuirá de la manera siguiente:

Derechos de cada miembro del Tribunal	₡ 4.00
Derechos de la Dirección del Colegio	2.00
Derechos de la Secretaría del Colegio	1.00

Art. 3.—El Ministerio de Instrucción Pública suministrará gratuitamente la confección del Título y el registro correspondiente.

Dado en Casa Presidencial—Managua, D. N., cuatro de Marzo de mil novecientos cuarenta y tres.—A. SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F., —G. Ramírez Brown.

Nº 432

El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física, de conformidad con el Reglamento de Exámenes Nº 6 de quince de Enero de mil novecientos cuarenta y dos,

Resuelve:

Único:—Nombrar los Tribunales que en la primera quincena de Marzo próximo practicarán, en la Escuela Normal «Franklin D. Roosevelt», de esta Capital, los exámenes de fin de curso, según se especifica en el cuadro siguiente:

Marzo 19, 2 pm.—Lenguaje, Ortografía y Literatura Razonada: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Hernán Ocampo; profesor, señor D. Vanegas.

Marzo 19, 8 am.—Aritmética, Geometría y Contabilidad Agrícola: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Baltazar López; profesor, señor B. Martínez.

Marzo 19, 8 am.—Gramática Castellana, Segundo Curso: Presidente, señor Francisco del Rosal; secretario, señor Gustavo García; profesor, señor O. García V.

Marzo 19, 2 pm.—Geografía Universal, Segundo Curso: Presidente, señor Francisco del Rosal; secretario, señor Octavio García V.; profesor, señor L. E. López.

Marzo 2, 7 am.—Geografía Física y de C. A., Primer Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Gonzalo de Trinidad; profesor, señor G. García L.

Marzo 2, 2 pm.—Historia de Centro América, Primer Curso: Presidente, señor Luis E. López; secretario, señor Gustavo García; profesor, señor L. Montalbán.

Marzo 2, 8 pm.—Historia Universal, Segundo Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Luis E. López; profesor, señor O. García Valery.

Marzo 2, 8 am.—Noiones de Física, Química e Historia Natural: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Buenaventura Martínez; profesor, señor Mario Flores.

Marzo 3, 8 am.—Pedagogía, Primer Curso: Presidente, señorita Sara L. Barquero; secretario, señor Baltazar López; profesor, señor Carlos de Sena.

Marzo 3, 2 pm.—Moral y Civismo, Primer Curso: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Tomás Urroz; profesor, señor Hernán Ocampo.

Marzo 3, 8 am.—Moral y Civismo, Segundo Curso: Presidente, señor Franco del Rosal; secretario, señor Gustavo García; profesor, señor Hernán Ocampo.

Marzo 3, 8 am.—Inglés, Segundo Curso: Presidente, señor Tomás Urroz; secretario, señor Gonzalo de Trinidad; profesor, señor F. Zelaya.

Marzo 4, 8 am.—Agricultura y Zootecnia Práctica, Primer Curso: Presidente; señor Hernán Ocampo; secretario, bachiller Luis E. López; profesor señor J. D. Gómez.

Marzo 4, 2 pm.—Educación Física y Práctica de Enfermería, Primer Curso: Presidente, señor Franco. del Rosal; secretario, señor Gonzalo de Trinidad; profesor, L. Simoni.

Marzo 4, 8 am.—Metodología y Pedagogía, Segundo Curso: Presidente, señorita Sara L. Barquero; secretario, señor Baltazar López; profesor, señor Carlos de Sena.

Marzo 4, 2 pm.—Metodología: Presidente, señorita Sara L. Barquero; secretario, señor Carlos de Sena; profesor, señor Daniel Vanegas.

Marzo 5, 8 am.—Trabajo Manual y Dibujo, Primer Curso: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Hernán Ocampo; profesor, señor Augusto Fernández.

Marzo 5, 2 pm.—Música y Canto, Primer Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Lorenzo Simoni; profesor, señor Tomás Urroz.

Marzo 5, 2 pm.—Educación Física, Segundo Curso: Presidente, señor Baltazar López; Secretario, señor Gonzalo de Trinidad; profesor, señor L. Simoni.

Marzo 5, am.—Francés, Primer Curso: Presidente, señor Franco. del Rosal; secretario, señor Franco. Zelaya; profesor, señor Tomás Urroz.

Marzo 6, 8 am.—Agricultura y Zootecnia Práctica, Segundo Curso: Presidente, señor Luis E. López; secretario, señor Hernán Ocampo; profesor, señor J. D. Gómez.

Marzo 6, 2 pm.—Trabajo Manual y Dibujo, Segundo Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Baltazar López; profesor, señor A. Fernández.

Marzo 6, 8 am.—Música y Canto, Tercer Curso: Presidente, señor Franco. del Rosal; secretario, señor Víctor M. Zúñiga; profesor, señor Tomás Urroz.

Marzo 6, 8 am.—Anatomía, Fisiología e Higiene: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Daniel Vanegas; profesor, señor A. Correa R.

Marzo 8, 8 am.—Música y Canto, Segundo Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Víctor M. Zúñiga; profesor, señor Tomás Urroz.

Marzo 8, 8 am.—Geografía e Historia de Centro América, Tercer Curso: Presidente, señor Leonardo Montalbán; secreta-

rio, señor Octavio García V.; profesor, señor L. E. López.

Marzo 8, 2 pm.—Geometría: Presidente, señor Carlos de Sena; secretario, señor Buenaventura Martínez; profesor, señor O. García V.

Marzo 9, 8 am.—Preceptiva Literaria: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Baltazar López; profesor, señor O. García Valery.

Marzo 9, 2 pm.—Dibujo: Presidente, señor Hernán Ocampo; secretario, señor Gustavo García; profesor, señor Augusto Fernández.

Marzo 10, 8 am.—Trabajo Manual, Tercer Curso: Presidente, señor Hernán Ocampo; señor Baltazar López; profesor, señor Augusto Fernández.

Comuníquese, publíquese y archívese.—Managua, D. N., 19 de Febrero de 1943.—El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física—G. Ramírez Brown.—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor.

Nº 454

El Ministro de Instrucción Pública y Educación Física,

Resuelve:

Unico—Aprobar la organización propuesta por el señor Director del Colegio Académico Mercantil de Nicaragua, de la ciudad de León, para que el Tribunal Examinador de Mecanografía primero, segundo y tercer cursos, se constituya en las pruebas finales de Marzo próximo, de la siguiente manera:

Presidente, don Max. Somarriba.

Secretario, señorita Corina Berríos.

Vocal, señorita Mercedes Martínez Z.

Suplentes: señoritas Mercedes Carrillo y Marina Garay.

El día y hora para dichos exámenes, serán señalados por el Director del Plantel, de acuerdo con la ley.

Cópiase, publíquese y archívese.—Managua, 26 de Febrero de 1943.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown—Ante mí, Rodrigo Sánchez, Oficial Mayor de I. P.

Nº 14

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a partir de la fecha, a la señorita Gloria Rivas D., profesora de la Escuela Superior de Niñas de la ciudad de Matagalpa, del mismo Departamento, en lugar de la señora Mercedes Genie, que falleció.

29—La nombrada tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política del Departamento y devengará el sueldo que le asigne el Presupuesto de Gastos del Ramo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 17 de Febrero de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

Nº 21

El Presidente de la República,
Acuerda:

19—Nombrar a partir del 19 del mes corriente, a las señoras Amelia Román y Aura Lila Román, Directoras y Profesoras de las Escuelas Mixtas Rurales Nº 1 y Nº 2 de San Gregorio, zona cafetalera del Departamento de Carazo, en sustitución de las señoritas Luisa A. López y Ana Matus, respectivamente.

20—Las nombradas tomarán posesión de sus cargos en la Jefatura Política del Departamento y devengarán el sueldo que les asigna el Presupuesto de Gastos del Ramo, desde la fecha expresada.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 4 de Marzo de 1943.—SOMOZA.—El Ministro de Instrucción Pública y E. F.—G. Ramírez Brown.

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Nº 9

El Presidente de la República,
Acuerda:

Unico:—Aprobar el siguiente contrato que literalmente dice:

CONTRATO

De reparación y acondicionamiento del Rastro Público de esta ciudad, para el destace de ganado mayor y de cerdos.

Nosotros, Juan Tapia Gutiérrez, mayor de edad, soltero, albañil y de este domicilio, el señor Benjamín Rocha, mayor de edad, soltero, empleado de Sanidad, del domicilio de Managua y en representación de la Dirección General de Sanidad, para este acto, y el señor Alcalde Municipal don Humberto Tapia, mayor de edad, casado, agricultor y de este domicilio, celebran el siguiente contrato:

I

El señor Juan Tapia Gutiérrez, se compromete a reconstruir el Matadero Público, que tiene doce varas por cada uno de sus cuatro lados, o sean cuarenta y ocho varas en total. Por sus cuatro lados se harán las paredes de piedra, de dos varas de alto, repelladas por dentro y tiradas por fuera y el resto hacia arriba, será cercado con alambre de púas, aprovechando el que existe en la misma casa, propiedad del Municipio. El local quedará dividido por medio de dos taulillas para establecer en uno el destace de ganado mayor y otro, para el de cerdos. Todo el piso será embaldosado, con sus desniveles correspondientes. Se retejará

todo la casa, reponiendo todo lo que para este fin sea necesario. Se hará un cocinero de dos metros de largo, por uno de ancho, con una hornilla con tres boquetes, uno para calentar el agua y dos para freír el tocino de los cerdos. Se hará un Portón que tendrá sus respectivas seguridades, como aldabón y goznes, forrada con tabla de pochote o cedro. Hará una piqueta de calicanto, repellada, de dos varas de largo, por una vara de ancho y media vara de alto. Hará cuatro pollines de madera de guachipilín y cuatro vigas de madera para colgar los cerdos. Se harán las calzaduras de doce horcones del cañón de la casa, de media vara de alto por doce pulgadas de espesor, de cemento armado y una chimenea de tubo de concreto para la cocina. Se compromete a construir la taulilla que va de la casa al sumidero que será de calicanto. Todo el material es puesto de cuenta del contratista señor Tapia Gutiérrez inclusive tres barriles vacíos de los de aceite negro.

II

Al señor Tapia Gutiérrez le pagará la Dirección General de Sanidad por todo el trabajo de reparación y acondicionamiento de la Casa Rastro referida, la suma de Un Mil Treientos Tres Córdobas y Treinta Centavos (C 1,303.30) y el señor Tapia Gutiérrez se compromete a entregar concluido dicho trabajo, a satisfacción de la Dirección General de Sanidad, de acuerdo con el señor Alcalde, a tres meses de plazo a contar de la fecha en que se firme este contrato.

III

La Dirección General de Sanidad pagará en dos partidas, la primera al aprobarse el contrato, entregando la Dirección General de Sanidad la cantidad de Setecientos Córdobas Netos (C 700.00), y el resto para completar la suma de Un Mil Treientos Tres Córdobas y Treinta Centavos, al recibirse el trabajo a satisfacción y mediante Acuerdos de Pago de la Dirección General de Sanidad.

IV

El Contratista señor Tapia Gutiérrez hará e instalará por su cuenta la cafetería de ciento sesenta y cinco pies de tubo de media pulgada con su correspondiente llave terminal para servicio del Rastro en referencia.

V

El señor Alcalde Municipal, don Humberto Tapia, se compromete a mantener en lo sucesivo en buen estado de conservación y mantenimiento, las obras que ahora se realizan.

VI

La Dirección General de Sanidad se reserva el derecho de supervigilar la buena

marcha de las obras y de rescindir este contrato en caso de ser conveniente a los intereses del Gobierno.

VII

El Contratista señor Tapia Gutiérrez, presenta fiador solidario al señor Alberto Ramírez Gutiérrez, quien firmará justamente el contrato.

VIII

Este contrato debe ser aprobado por la Dirección General de Sanidad.

En fé de lo cual, firmamos cuatro tantos de un mismo tenor en la ciudad de Masatepe, a las diez de la mañana del quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Juan Tapia G., Contratista. H Tapia, Alcalde Municipal.—B. Rocha G., Delegado de Sanidad.

Yo, Alberto Ramírez Gutiérrez, mayor de edad, soltero, filarmónico y de este domicilio, me constituyo fiador solidario de don Juan Tapia Gutiérrez, para responder por las resultas del contrato celebrado en esta fecha con el señor Alcalde Municipal de esta ciudad y el Delegado de la Dirección General de Sanidad, don Benjamín Rocha, y en los mismos términos que él se ha comprometido.

Masatepe, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—(f) Alberto Ramírez G., Testigo—L. Adán Gutiérrez, Testigo—Héctor Vega.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 6 de Marzo de 1943.—SO MOZA.—El Director General de Sanidad—Luis Manuel Debayle, Coronel G. N.

TRIBUNAL DE CUENTAS

CIRCULAR N.º 399

Se ha venido observando que los Libros Mayores de Primera y Segunda Partida, no le dan al Estado un servicio práctico que compense el gasto que ocasionan, en cuya virtud se le manifiesta que para el próximo año fiscal no le serán remitidos, quedando de hecho suprimidos como también el envío de los Balances mensuales de Primera y Segunda Partida.

La supresión de esos trabajos dejará al empleado respectivo una regular cantidad de tiempo disponible, en cambio Ud. le señalará las atribuciones que crea más convenientes, para mejorar el servicio de esa Administración de Rentas. Conste que es de suma necesidad llevar al día las Cuentas Corrientes de Tasa, Tasita, Viabilidad y Teléfonos, para establecer el debido cobrar, lo mismo que los demás auxiliares, como los de Caja de Efectivo, de Sueldos y Cheques, de otros Cheques y Efectos, de Pagarés y Efectos a cobrar, de Ordenes Cargo Minuta de Gastos, de Especies Fiscales en Depósito y Agencias,

de Deudas Activas por Préstamos, de Derechos Reales, de Campaña del Chapulín, de Aguardiente, Alcoholes y Tabaco, de Control del Pago de Impuesto Mensual de Establecimientos, y del Control de Boletas Unicas, Certificados de Destace y Patentes de Aguardiente; pues sólo ellos son los que servirán en lo sucesivo para dar los Informes que constantemente se le piden.

Con esta disposición se hace de mucha más importancia el archivo de los triplicados de las Boletas Unicas usadas que quedan en esa oficina, el cual debe llevarse en un orden estrictamente sucesivo para facilitar cualquier consulta. El complemento de este Archivo será la copia del Inventario con que remite la documentación de cada Estado de Ingresos, el cual se elaborará describiendo a manera de título, el Impuesto, Renta o Causa del Ingreso a Caja de Efectivo, y debajo de estos Títulos los números en serie de las Boletas Unicas expedidas, así por ejemplo:

Papel Sellado

Nos. 191832/191844—191853/191856—191858—etc. etc.,

Timbres Fiscales:

Nos. 191845/191852—191859/191865—etc. etc.,

Depósitos Pendientes de Liquidación:

Nos. 191857—191866, etc. etc., (y así sucesivamente)

Este Inventario debe levantarse en triplicado, pero hasta que esté bien legajada la documentación para su mejor orden, facilidad y corrección. Serán remitidos dos tantos al Tribunal de Cuentas para agregarse, uno al propio Estado de Ingresos y otro a la propia documentación. Un tercer tanto lo archivará Ud. junto con la copia del Estado de Ingresos que le queda en esa Oficina.

Lleve en un libro o cuadernillo especial la cuenta de «Caja de otros cheques y efectos» a semejanza de la que lleva para la cuenta de «Caja de sueldos y cheques».

Se le instruye también para que cuando sea anulada una Boleta Unica, en el reverso de la anterior anote una razón que diga «Anulada la N.º (tal)». Y cuando se expidan por pago de Derechos Reales, Ud. razonará la anterior así: «La siguiente es por pago de Derechos Reales». Estas últimas instrucciones se dan porque en ninguno de los dos casos citados le queda a Ud. en su archivo el triplicado de las Boletas Unicas. Recuerde también que siempre le hemos pedido colaboración. Consulte o sugiera lo que su experiencia le indique para mejorar el servicio. Acuse Recibo.—Emilio Perefra A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

SECCION JUDICIAL

REMATES

Nº 536

Dos y media postmeridianas dieciocho corriente rematarase en este Juzgado rústica jurisdicción Santa Teresa siete manzanas lindantes: Oriente, Diego Cruz; Poniente, testamentaría Pantaleón Cruz; Norte, César López; Sur, Segundo Rodríguez.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Teodora Montiel contra Arnulfo Acevedo.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local de El Rosario, Marzo tres mil novecientos cuarenta y tres.—B. Mena, Srío.

484 3 3

Nº 537

Tres tarde diez y seis mes corriente rematarase este Despacho rústica jurisdicción Diriamba ocho manzanas cabida lindantes: Oriente, Magdalena Romero; Poniente, Joel Gutiérrez y Carmen Espinosa; Norte, Zoila Briceño; y Sur, Joel Gutiérrez, camino interpuesto.

Valorada doscientos córdobas.

Ejecución Ofelia Luna contra Joel Gutiérrez Espinosa.

Juzgado Local. El Rosario, Marzo cuatro mil novecientos cuarenta y tres.—B. Mena, Srío.

485 3 3

Nº 540

Diez mañana, diez Marzo próximo, subastarse local Juzgado finca como de treinta manzanas, ubicada La Flor, jurisdicción Moyogalpa, linda: Oriente, camino público; Poniente, Ismael González; Norte, Jerónimo González; Sur, Francisco Alemán.

Ejecución Ernesto Cabrera a Concepción González.

Oyense posturas.

Avalúo mil quinientos córdobas.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, uno de Marzo de mil novecientos cuarentitres.—Fidel Henríquez h., Srío.

487 3 3

Nº 553

Diez la mañana diecisiete corriente mes rematarase mejor postor local este Juzgado casa solar ubicados cantón Dolores esta ciudad, limitados: Oriente, Occidente, Amalia Gross; Norte, Sur, Pedro Ríos.

Valorados mil setecientos córdobas.

Oyense posturas que cubran principal intereses y costas.

Remátase ejecución Juan Dios Pineda contra Tomás Alvarado.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Marzo mil novecientos cuarentitres.—Alfonso Ruiz Z., Srío.

500 3 2

Nº 558

Cuatro tarde quince Marzo próximo entrante, en esta Oficina rematarase solar sitio localidad San Rafael del Norte como de treinta y tres varas en cuadro, conteniendo clavados seis horcones madera fina, cercado madera lados Occidental y Norte, lindante: Oriente, solar Marcelino Otero; Poniente, mediando calle, casa y solar Gregorio Ortiz; Sur, solar de José Santos Aráuz.

Ejecución Abogado Federico López Rivera contra Rito Blandón.

Oyense propuestas,

Avalúo doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Jinotega, veintiseis Febrero mil novecientos cuarentitres.—B. A. Fajardo.—Alicio Martínez h., Srío.

504 3 2

Nº 589

Once mañana diecinueve corriente, subastarse local este despacho finca rústica Ticuantepe, cuarentitres manzanas, linda: Oriente, Juana Torres y Francisco Martínez; Occidente, María Campra; Norte, Jacinto Cerda; Sur, Roberto Labró.

Oyense posturas

Véndese ejecución Alejandro Romero contra sucesión María Campra

Juzgado Civil Distrito. Managua, seis Marzo mil novecientos cuarentitres.—Rod. Morales Orozco, Srío.

507 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 323

El señor Salomé Hernández, presentose este Despacho, solicitando título supletorio finca rústica situada Comarca San José esta jurisdicción, como tres manzanas capacidad, sin nombre, número ni gravamen, que ha poseído nombre propio por más dos años, que hubo de Domingo Hernández.

Estímalo ciento cincuenta córdobas. Limitada: Oriente, predio Juan Jiménez; Poniente, Sebastián Ruiz; Norte, de Eduvigis Ticay y Eulalio Ruiz; y Sur, de Julián Martínez, camino enmedio.

Quien tenga derecho hacer oposición, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local Civil. Mañatepe, once Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—Jacinto López G.—F. Ruiz, Srío.

315 3 3

Nº 326

Alberto Torres, solicita título supletorio finca rústica, ubicada caserío Ojoche de Agua, ocho manzanas cabida, linda: Este, camino real; Norte, José Callejas; Poniente, sucesión Emilio García Martínez y Sur, con Francisco López.

Vale ochenta córdobas.

Quien tenga interés dedúzcalo en término legal. Juzgado Local San Marcos, once Febrero mil novecientos cuarentitres;—Luis F. Herrera H., Srío.

318 3 3

Nº 340

Norberta Vanegas de Rivas, presentose este Juzgado solicitando título supletorio de una propiedad, en terreno ejidal este Municipio, lindante: Oriente, propiedad sucesión Santiago Rodríguez; mediando camino que va para Cofradía; Occidente y Norte, propiedad de Santiago Hurtado; Sur, propiedad de Hipólito Carrasco y Juana Alfaro de Carrasco.

Oyense oposiciones.

Juzgado Local Civil. Pueblo Nuevo, quince de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.—Abel Izaguirre C.—J. Rodríguez M., Srío.

326 3 3

Nº 417

María Elisa López, solicita título supletorio, solar urbano, situado San José del Sur esta jurisdicción; cuarenta varas frente, doscientas fondo, linda: Oriente, testamentaría Antonio Cruz, callejón enmedio; Poniente, propiedad Lázaro Muñoz; Norte, Lázaro Muñoz; y Sur, Toribio Lorio.

Estímalo en treinta córdobas.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal. Juzgado Local Civil. Moyogalpa, cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Benj. Castro G.—Ante mí Srío.—Carmen A. Guillén.

383 3 2

Nº 418

Martín Calderón, solicita título supletorio lote terreno, cincuenta manzanas cabida, situado en esta jurisdicción, lindando: Oriente, terrenos del pueblo de Nancimi; Poniente, terrenos del General Anastasio Somoza; Norte, terrenos del mismo General Somoza y el de Juan Bustos; y Sur, terrenos del General Anastasio Somoza.

Vale doscientos córdobas.

Opónganse legalmente.

Secretaría Juzgado Local. Tola, 16 de Febrero de 1943.—Marciano Obregón, Srio. 384 3 2

Nº 419

Francisco Cerda, mayor, soltero, agricultor, y de este domicilio, solicita título supletorio, solar urbano, situado barrio "Calle Enmedio" de esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente y Poniente, calle pública; Norte, propiedad de Alonso Cerda, y Sur, terreno de Rosa de Aguirre.

Vale cincuenta córdobas. Lo hubo herencia de sus padres.

El que se crea con derecho que se presente término de ley.

Secretaría Juzgado Local. Potosí, trece de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Indalecio Martínez Cubillo, Srio. 385 3 2

Nº 420

La señora Filomena Morales, mayor, soltera, de oficios domésticos y de este domicilio, solicita título supletorio, solar urbano, situado barrio Sabana Grande, de esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, propiedad de Estéban Leal; Poniente, de Jorge Tijerino y Rufino Martínez; Norte, propiedad de Antonio y Sara Aguirre; y Sur, propiedad de Jorge Tijerino.

Vale cien córdobas, lo hubo por compra á Maximino Hernández.

Quien se crea con derecho que se presente término de ley.

Secretaría Juzgado Local. Potosí, quince de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Indalecio Martínez Cubillo, Srio. 386 3 2

Nº 421

Secundino Putoy, solicita título supletorio urbana esta ciudad, linda: Oriente, Emilio Ampí; Poniente, Leocadio Arévalo, calle; Norte, otra calle, Mercedes Hernández; Sur, Asunción López.

Oposición preséntese término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—F. V. Padilla, Srio. 387 3 2

Nº 425

Victoriana Romero, de este domicilio, solicita título supletorio, un solar y casa tejas, ocho varas largo, en la ronda, barrio "El Calvario" esta ciudad, que mide treinta varas Sur a Norte por cuarentiocho varas Oriente a Poniente, cerca piñuelas, lindante: Norte, solar Angela Meza viuda de Bautista; Oriente, calle enmedio, solar Eliseo Centeno; Sur, calle enmedio, solar Guadalupe Torres; Poniente, solar Martín Cano.

Húbolos por compra a Petrona Romero.

Valorado doscientos córdobas.

Oyese oposición término.

Dado Juzgado Local Civil. Chinandega, veintidos de Febrero mil novecientos cuarenta y tres.—J. Anto. Delgadillo, Srio. 388 3 2

Nº 427

Herculano Mendoza solicita título supletorio predio urbano esta ciudad. Linderos: Oriente, predio Juliana de Bermúdez; Norte, Francisco Molina; Poniente, Francisco Gutiérrez; Sur, Andrés Almanza.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Local. Acoyapa, Febrero nueve, mil novecientos cuarentitres.—Juan Raf. Báez.—Eug. Reinoso, Srio. 390 3 2

Nº 492

Enrique Alvarez Vega solicita título supletorio de una casa y solar cantón Santa Rosa esta ciudad, la casa de tejas sobre borcones, forrada en tablas,

en forma de cañón de nueve varas de largo por cinco de ancho, un bahareque contiguo al cañón de nueve varas de largo por tres de ancho y el solar mide: Norte, Sur y Oriente, treinta y seis varas por cada uno de estos lados; y Poniente, treinta y dos varas de largo, limitado así: Norte, casa y solar de Fidelia López, calle enmedio; Sur, terrenos del Presbítero Angel Remigio Ulloa; Oriente, solar Municipal, calle enmedio; y Poniente, solar de Santiago Acosta. Adquirió este inmueble de Antonio Cruz.

Estima el predio urbano en ciento cincuenta córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Nandaime, diez y ocho de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Julio Sandino, Srio. 449 3 1

Nº 493

María Rodríguez Urbina, solicita título supletorio, lote terreno cuatro manzanas en esta jurisdicción, rústico, linda: Oriente, testamentaria Francisco García; Poniente, testamentaria Fabián Urbina; Norte, testamentaria Héctor Arcia; y Sur, testamentaria Francisco García; y propiedad Israel Rodríguez.

Estímalo en cuarenta córdobas.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local y de lo Civil. Moyogaipa, veintidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Bej. Castro G.—Carmen A. Guillén, Srio.

Es conforme.—Carmen A. Guillén, Srio.

450 3 1

Nº 494

José Jesús Martínez Morales, solicita título supletorio casa y solar situado barrio "El Calvario" de esta ciudad, solar veinte varas frente por cuarenta fondo, limitado: Oriente, Francisco Calderón; Poniente, Margarita Ortega; Norte, Apolonio Rivera; Sur, Benito Hernández.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, veintidos Febrero de 1943.—J. Orozco M., Srio. 451 3 1

Nº 495

Luisa Narváez, solicita título supletorio lote terreno rústico dos manzanas extensión, jurisdicción Tola; limitado: Oriente, doña Zoraida Gómez de Sacasa; Poniente, Zenón Bello; Norte, Juan José Jácamo; Sur, Rafael Jarquín Jácamo.

Opónganse legalmente.

Juzgado Local Civil. Rivas, veintidos Febrero 1943.—J. Orozco M., Srio. 452 3 1

TERRENOS MUNICIPALES

Nº 426

Francisco Salgado, mayor, soltero, este vecindario, denuncia solar, situado esta ciudad, treinta varas en cuadro, limitado: Norte, solar solicitado Mercedes Vilchez; Sur, solar y casa Julio Tercero; Oriente, solar central Víctor Beltran; Occidente, campo Aterrizaje, calle enmedio.

Quien tenga derecho opóngase.

Alcaldía Municipal. Somoto, diecisiete de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—Entrelinado—en cuadro—Vale.—J. Antolín Talavera.—Demetrio Díaz G., Srio. 389 3 3

Nº 522

Juan Daniel Rivas, mayor, casado, agricultor, este domicilio, solicita arrendamiento un lote de terreno ejidal como de nueve hectáreas de superficie situado en el lugar llamado "Apatule" valle de Santa Isabel de esta jurisdicción, limitado: Oriente, propiedad de Raimundo González y Anselmo Cuello; Occidente, Policarpo Hernández y Carmen Carrasco Ríos; Norte, Aquileo García; y Sur, Alfonso Mayorga y Marco Aurelio Hernández.

Quien créase con derecho opóngase.
Alcaldía Municipal. Somoto, veinticuatro de Fe-
brero de mil novecientos cuarenta y tres.—J. Anto-
lln Talavera.—Demetrio Díaz O., Srío. 473 3 1

MARCAS DE FABRICA

Nó 456

Henry Caldera Pallais, apoderado de Frankfort
Distilleries, Incorporated, de Louisville, Kentucky,
Estados Unidos de América, solicita registro esta
Marca de Fábrica y Comercio:



Para: Licores de toda clase, especialmente
Whiskey.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de
Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—I.
Fonseca, Oficial Mayor. 428 3 2

Nó 457

Henry Caldera Pallais, apoderado de Frankfort
Distilleries, Incorporated, de Louisville, Kentucky,
Estados Unidos de América, solicita registro esta
Marca de Fábrica y Comercio.




Para: Licores de toda clase, especialmente
Whiskey.

Oyense oposiciones.

Ministerio de Fomento. Managua, veintidos de
Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.—I.
Fonseca, Oficial Mayor. 429 3 2

Nó 458

Henry Caldera Pallais, apoderado de Willys-Over-
land Motors, Inc., de Toledo, Ohio, Estados Uni-
dos de América, solicita registro esta Marca de
Fábrica y Comercio:



Para: Automóviles, sus partes estructurales y
acesorios para los mismos; motores de combustión
interna y partes para los mismos; piezas de repa-
ración y de repuestos para vehículos automotores.
Oyense oposiciones.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., vein-
tidos de Febrero de mil novecientos cuarenta y tres.
—I. Fonseca, Oficial Mayor. 430 3 2

SOLICITUDES DE DECLARATORIA DE HEREDEROS

Nó 518

María Peralta, pide declararla heredera su padre
legítimo Cruz Peralta, dejó finca rústica situada a ju-
risdicción Quezalguaque, lindante: Oriente, median-
do camino Eulallo García; Poniente, mediando ca-
mino Pascual Carvajal; Norte, mediando camino,
Félix Cardoze; Sur, Alberto Reyes.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, dos Marzo mil no-
vecientos cuarentitres.—J. Fernández Osejo, Srío.
469 1

Nó 538

Isabel López, pide declaratoria herederos su her-
mano Celestino López, unión Juan, Ana María, e
hijos Daniel López. Bienes: chacra dos manzanas
comarca Abangasca, lindante: Oriente, José Hernán-
dez; Poniente, Antonio López; Norte, Anselmo A-
mador; Sur, Camilo Somarriba.

Oyese oposición legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiseis Febrero
mil novecientos cuarentitres.—Alfonso Ruiz Z, Srío.
486 1

Nó 546

Abraham Rivas pide decláresele heredero de su
madre Natalia Orozco, indica bienes fincas rústicas
"La Montañita", "La Palma", y "Petacaltepe", esta
jurisdicción. Coherederos, Carmela, Juan Gregorio,
Agapito, Eclisedio, Juan Bautista, Natalia y Celia,
todos de apellido Rivas.

Pretenda oponerse preséntese término legal.

Juzgado Distrito. Ciudad Darío, dos Marzo mil
novecientos cuarentitres.—Luis Angel Berríos—
Rodolfo R. Rojas, Srío.

Es conforme.—Rodolfo Rojas R., Srío. 489 1

Nó 595

Cástulo Ruiz, mayor, soltero, agricultor, este do-
micilio, solicita declárasele heredero sucesión her-
mano José de la Cruz Ruiz. Coherederos hermanos:
Anselmo, Gregoria y María Eulogia Ruiz.

Oyese oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Masatepe, cuatro de Marzo
mil novecientos cuarentitres.—A. Ruiz Lacayo, Srío.
513 1

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DEL GOBIERNO DE NICARAQUA

Se publica todos los días, excepto los festivos.

OFICINA Y ARCHIVO:

Tipografía Nacional—Teléfono No 3-6-A.

Apartado Número 86.

Valor de la Suscripción:

Para la República:	
Número del día . C\$ 0.08	Por trimestre . . . \$ 6.00
Número retrasado 0.15	Por semestre . . . 11.00
Por mes 2.00	Por año 20.00
Para el Exte Ior:	
Por semestre . US\$ 3.00	(El pago anterior debe ha-
Por año 5.00	cerse en oro americano)

Por la publicación de cláus, un córdoba, por cada
pulgada cuadrada de una hasta tres inserciones.

Por la publicación de avisos, edictos, carteles y
demás documentos, que se publiquen de cualquier
clase que sean, tres centavos de córdoba por ca-
da una de las primeras cincuenta palabras por ca-
da centavo de córdoba por cada una de las excedentes;
siempre que la publicación se haga una vez o la
primera vez. Por las publicaciones siguientes se
cobrará la mitad del valor de la primera.

Por una página, cuarenta córdobas.

Todo pago relacionado con esta publicación, para
que tenga legalidad, debe hacerse en las Adminis-
traciones de Rentas de la República.